

**COMERCIALIZADORA METROGAS S.A. DE C.V.**  
**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS**  
**NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes No. 8 – 703, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México D.F., en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/041/DIS/98 para la Zona Geográfica del Distrito Federal, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1998, la lista de Tarifas autorizadas que entrarán en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Uso	Cargo por Capacidad
<b>Mercado Residencial</b>				
<b>Cargo por servicio</b>	Pesos/mes		42.97	
Bloque único	Pesos/GJ	79.16	39.58	39.58
<b>Mercado comercial-pequeño industrial. (1)</b>				
<b>Cargo por servicio</b>	Pesos/mes		227.43	
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes	Pesos/GJ	36.64	18.32	18.32
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/mes	Pesos/GJ	31.41	15.71	15.71
Bloque III - Más de 628 a 1,394 GJ/mes	Pesos/GJ	25.35	12.68	12.68
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	6.94	3.47	3.47
Bloque V - Más de 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	2.61	1.31	1.31
<b>Mercado Gran Industrial (2)</b>				
<b>Cargo por servicio</b>	Pesos/mes		1,666.17	
Bloque I - De 0 a 3,488 GJ/mes	Pesos/GJ	13.38	6.69	6.69
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 GJ/mes	Pesos/GJ	9.60	4.80	4.80
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ	7.80	3.90	3.90
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	6.07	3.03	3.03
Bloque V - Más de 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	4.34	2.17	2.17

Otros Cargos por Mercado	Unidad	Residencial	Com.- Peq. industrial. (1)	Gran Ind.(2)
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	2,268.01	4,590.35	141,571.20
Conexión no Est. (hasta 1,507 GJ/año)	Pesos/metro	904.90	972.12	
Conexión no Est. (entre 1,507 y 41,868 GJ/año)	Pesos/metro		1,482.29	1,578.76
Desconexión y reconexión	Pesos	188.40	375.27	562.13
Cheque Devuelto (3)	% s/tot.cheque	20	20	20
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	255.97	337.06	621.65
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	104.93	146.27	208.28

**Notas:** (1) Para consumos menores a 41,868 Gjoule (GJ)/año / (2) Para consumos mayores de 41,868 GJ/año //(3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo //(4) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición, incluyendo el duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 12 de febrero de 2014.  
 Gas Natural México, S.A. de C.V.  
 Representante Legal  
**Lic. Aida Ivett Ceja Aguilar**  
 Rúbrica.

(R.- 384182)